

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9433 ZARAGOZA

Carmen Montaner Zueras, Secretario/a judicial, del Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000467/2011, referente al concursado Comercial Benedí, S.L., con CIF B-50074285, con domicilio en C/ Virgen del Buen Acuerdo, 54, Zaragoza, por auto de fecha 6.02.13, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 6 de febrero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130008898-1